



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

18

RESOLUCIÓN No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005267

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que en la Notaría Tercera del cantón Guayaquil, el día 08 de julio de 2014, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A.**, a favor de la señora María del Carmen Lapo Maza, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dichas protocolizaciones;

Que la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0682** de 07 de agosto de 2014;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A.** a favor de la señora María del Carmen Lapo Maza, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el 08 de julio de 2014, ante la Notaría Tercera del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A.**, del 30 de septiembre de 2010. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder General otorgado a favor de la señora María del Carmen Lapo Maza, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, a

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



WML/AMQP
Exp. No.63046

Trámite # 21802-2014

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.696
FECHA DE REPERTORIO: 18/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

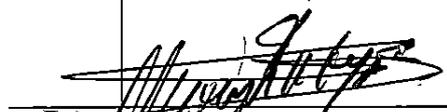
1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005267, dictada el 14 de agosto del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente Protocolización junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder General que otorga la compañía GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. a favor de MARIA DEL CARMEN LAPO MAZA, de fojas 76.641 a 76.657, Registro Mercantil número 3.029. 2.- Se efectuó anotación del contenido de este documento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39696



Guayaquil, 21 de agosto de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0921638